

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, sobre avance del Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

Recibido Avance del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Azuaga, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, conforme establece el artículo 147.3 y 125 del Reglamento de Planeamiento.

Los trabajos pueden examinarse en los servicios técnicos del Ayuntamiento, los días laborales, salvo los sábados, en horas de oficina.

Azuaga, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2001, sobre aprobación de la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2001, ha sido aprobado inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, ubicada en el Distrito II-III, Barriada de San Roque, para la que se contempla su ejecución mediante el Sistema de Expropiación, con destino de dotación escolar y viario, afectando a la misma a la finca con referencia catastral 79.545-01, formulándose la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos:

1.- Finca: Solar procedente de la finca llamada La Misericordia, término de Badajoz. Ocupa toda la finca una superficie de 1.540 m² y linda: Al Norte o frente, en línea de 44 metros, con calle Juan Labrado; al Sur o espalda, en igual medida lineal, con fincas de José Morales Infante y Luis Rodríguez Novillo; al Oeste o dere-

cha entrando, en veinte metros, con finca de Fernando García Estrellas, y en quince metros con la de José Morales Infante, y por la izquierda o saliente, en treinta y cinco metros, con los herederos de Pablo Moreno Damián.

Es la finca registral 22.923, inscrita al folio 175, tomo 1.843, libro 380, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad núm. tres de Badajoz.

— Propiedad: Dª María Victoria Vara Terrón, 1/2 adjudicación con carácter privativo. Dª María Pilar Escobero Fariña, 1/2 adjudicación con carácter privativo.

— Derechos: Pleno dominio.

2.- Finca: Solar con una superficie de 884 m², que linda: Al Norte, en lindero recto, con la calle Juan Labrado; al Sur, en lindero recto, con finca de José Morales Infante; al Oeste, en lindero recto, con finca con referencia catastral 77.542-20; y al Este, con finca propiedad de Dª María Victoria Vara Terrón y Dª María Pilar Escobero Fariña.

— Propiedad: D. Fernando García Estrellas.

— Derechos: Pleno dominio.

3.- Finca: Solar con una superficie de 2.938 m², que linda: Al Norte, en lindero de forma quebrada, con finca de D. Fernando García Estrellas y con finca de Dª María Victoria Vara Terrón y Dª María Pilar Escobero Fariña; al Sur, con calle Mondego; al Oeste, con resto de finca matriz de la que segrega; y al Este, con terrenos de Herederos de D. Luis Rodríguez Novillo.

— Propiedad: D. José Morales Infantes.

— Derechos: Pleno dominio.

4.- Finca: Solar con una superficie de 2.000 m², que linda: Al Norte, en lindero oblicuo, con terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz; al Sur, en igual lindero, con calle Mondego; al Oeste, con terrenos de José Morales Infantes; y al Este, con terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

— Propiedad: Herederos de D. Luis Rodríguez Novillo.

— Derechos: Pleno dominio.

Según nota simple remitida por D. Luis Rodríguez Rodríguez dicha finca es la Registral 375, inscrita al folio 69 del tomo 1.411, libro 4, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. tres de Badajoz, y figura con la siguiente descripción:

“Porción de terreno procedente de la suerte La Misericordia, al sitio de San Miguel o Vega Alta de Mérida, término de Badajoz, mide dos mil doscientos metros cuadrados y linda: al Oeste, en línea de cuarenta metros, con el camino de Corte de Peleas o San Miguel, hoy camino Viejo de Corte de Peleas; Este, en línea de cuarenta metros, finca de los señores Morales, en línea de cincuenta metros, finca de los señores Morales, hoy de los hermanos Gaspar; y Sur, en línea de sesenta metros, finca de los señores Morales.”

— Propiedad: En una cuarta del pleno dominio para cada titular, de D^a Josefa, D. Carlos, D. Luis y D. Domingo Rodríguez Rodríguez.

5.- Finca de 3.911 m², propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, obtenidos por compraventa a D. Domingo García Moreno y otros; a D. Silverio Morales Infantes y a D. Ramón Saez Peñuelas.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes en cuanto a la Delimitación, así como para que aporten, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2001. El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2002, sobre modificación nº 19 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente del día 8 de mayo de 2002, expediente técnico de modificación puntual nº 19 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, sobre cambio de calificación como industrial exclusivo en el área de afección de esta propuesta y la ampliación del suelo de uso equipamiento equivalente en la zona denominada “Salón del Ovino de La Serena”, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 77.2.2

de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 13 de mayo de 2002. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2002, sobre modificación nº 20 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente del día 8 de mayo de 2002, expediente técnico de modificación puntual nº 20 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para ampliar y redefinir el suelo destinado a equipamiento en el área de afección de esta modificación, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 13 de mayo de 2002. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2002, sobre convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2002, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión definitiva por turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Policía Local, plaza vacante en